



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 50/23-2024/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- TENDERAMA, S.A. DE C.V. (Demandado)
- SERVICIOS Y SUMINISTROS MARTEL, S.A. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 50/23-2024/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. SARAHÍ BERGES CERVERA, EN CONTRA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS MARTEL, S.A. DE C.V.; TENDERAMA, S.A. DE C.V.; INTEGRADORA DE SERVICIOS HARMONT, S.A. DE C.V.; CC. JOSE LUIS ZAVALA SOLIS; SIURABE AYALA SAMUDIO y KAREN JIMENEZ CAZARIN.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el veintisiete de junio de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASUNTO: Se tienen por presentados los diversos oficios y escritos de las instituciones públicas y privadas de cuenta, mediante los cuales rinden el informe solicitado en el acuerdo de fecha MANZANA. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Acumúlese a los autos los escritos y oficios de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Toda vez que Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Telmex); CFE, Suministrador de Servicios Básicos (Comisión Federal de Electricidad); Catastro del H. Ayuntamiento del Carmen; y Instituto Mexicano del Seguro Social; han proporcionado domicilios diversos de los demandados; es por lo que en cumplimiento a lo establecido en el inciso B) del ordinal 871, así como en el primer párrafo del numeral 873-A, ambos de la Ley de la materia, se ordena **emplazar a:**

- A) **JOSE LUIS ZAVALA SOLIS**, con domicilio para ser notificado y emplazado ubicado en:
1. CALLE 47, NO. 65 X 22, COL. PALLAS, CIUDAD DEL CARMEN
 2. Calle 67, No. 34, entre calle 38 y 40, colonia Playa Norte, C.P. 24115, Cd. Del Carmen, Camp.
 3. Calle 50, No. 23, entre Av. Eugenio Echeverría Castellot y calle 65, col. Playa Norte, C.P. 24115, Cd. Del Carmen, Camp.
 4. Av. Eugenio Echeverría Castellot, S/N, ntre calle 50 y av. Flambollanes, col. Miami, C.P. 24115, Cd. Del Carmen, Camp.
 5. 65 50 PLAYA NORTE, C.P. 241120, CARMEN, CAMPECHE
- B) **SIURABE AYALA SAMUDIO**, con domicilio para ser notificado y emplazado ubicado en:
1. CALLE CIRICOTE, NUM 8, ESQ. FLAMBOYANES Y NANCE, COL. MIAMI, C.P. 24100 CD DEL CARMEN, CAMPECHE

2. CALLE EUGENIO ECHEVERRIA CASTELLOT ENTRE 38 Y LOS ALFREDOS, COL. PLAYA NORTE, C.P. 24115, DE ESTA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
3. CALLE 22 #242, COL. CENTRO ENTRE CALLES 41 Y 39, EN CIUDAD DEL CARMEN

A quienes deberán correrse traslado, en los términos y condiciones del auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, con las copias debidamente cotejadas del escrito inicial de demanda con sus anexos, el auto de data veinte de octubre de dos mil veintitrés, las promociones 873 y 899, el auto de data diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, así como el presente auto.

TERCERO: Con el estado que guardan los autos, de los que se desprende que hasta la presente fecha el Apoderado de Televisión Internacional, S.A. de C.V. (IZZTI); y el Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; no han dado cumplimiento al requerimiento solicitado por esta autoridad, mediante los respectivos oficios número 1025/24-2025/JL-II y 1028/24-2025/JL-II, los cuales fueron ordenados el día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

De los cuales se remitieron los oficios recordatorios número 1793/24-2025/JL-II y 1795/24-2025/JL-II, de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco; es por lo que a fin de no violentar los derechos fundamentales de las partes, derecho de acceso a la justicia, debido proceso, defensa adecuada y tutela judicial efectiva, contemplados en los artículos 1, 17 y 20 Constitucional, gírese atento oficio recordatorio a dichas dependencias; con el fin de que informen el trámite dado a los oficios de referencia, y se les recuerda a dichas dependencias que el objetivo de los oficios primigenios, era para que **informen del último o actual domicilio del que tengan registro de:**

1. INTEGRADORA DE SERVICIOS HARMONT, S.A DE C.V.
2. JOSE LUIS ZAVALA SOLIS
3. SIURABE AYALA SAMUDIO
4. KAREN JIMENEZ CAZARIN

Esto dentro del término de **VEINTICUATRO horas (24 h)**, contados a partir del día siguiente de la recepción del oficio que se le envía; apercibidos que de no dar cumplimiento a lo ordenado, se hará efectiva la multa con la cual se encontraban apercibidos en los oficios que anteceden.

CUARTO: Se hace constar que en atención a los principios de concentración, economía y sencillez procesal previstos en el artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo vigente, esta autoridad se reserva de proveer respecto de girar exhortos a las diversas Entidades Federativas; hasta en tanto se hayan agotado todos los domicilios en esta ciudad y se tengan todos los informes requeridos.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE**

NOTIFICADOR